

1. GENERALIDADES

Mediante el presente Anexo se define el Objeto, alcance y demás condiciones técnicas específicas del bien y/o servicios que TGI S.A. ESP., (en adelante **LA EMPRESA**) requiere contratar, de conformidad con el Manual de Contratación de la Empresa el cual deberá ser consultado en la página Web www.tgi.com.co.

En consecuencia, se precisa que el presente documento hará parte integral del proceso de contratación que se adelantará por la Empresa y del respectivo contrato que eventualmente llegare a celebrarse con el Contratista, y por ello todos los requerimientos técnicos exigidos en este documento son de obligatorio cumplimiento por parte del Contratista.

La información suministrada en el presente documento por TGI deberá ser utilizada de manera confidencial, garantizado por todos los medios a su alcance que los trabajadores a su servicio y demás personas que autorice, respetarán la reserva sobre la misma. Dicha información únicamente será utilizada para la debida ejecución del objeto requerido. La violación de confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a reclamar indemnización por parte de **LA EMPRESA**. No se considera violación de confidencialidad la entrega de información cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

2. OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente documento, a realizar el Suministro de repuestos originales y asesoría técnica especializada para los compresores de gas marca Ariel de las estaciones de compresión de gas propiedad de TGI S.A. ESP.

3. ALCANCE

3.1 ALCANCE TÉCNICO / ESPECIFICACIONES

El alcance de los servicios contratados comprende las siguientes actividades, sin perjuicio de las demás actividades que se deriven del objeto requerido y de los demás documentos que hacen parte de la necesidad de contratación:

- a. Suministrar Repuestos originales marca ARIEL para los Compresores de las unidades de compresión de Hatonuevo, Casacará, Jagua del Pilar, Curumaní, Norean, San Alberto, Barrancabermeja, Vasconia, Mariquita, Padua, Puente Guillermo, Miraflores, Paratebueno y Villavicencio.
- b. Entregar los repuestos solicitados por **LA EMPRESA** en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario después de realizado el pedido por parte de esta. De presentarse demoras adicionales al plazo establecido en las entregas de repuestos por parte de la casa matriz del equipo al **CONTRATISTA**, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente por escrito a **LA EMPRESA** argumentando las razones de dicha demora y el tiempo de entrega de estos, en este sentido **LA EMPRESA** podrá acordar de mutuo acuerdo con **EL CONTRATISTA** estos nuevos plazos de entrega. En todo caso y bajo ninguna circunstancia los nuevos plazos de entrega superarán el plazo de ejecución del **Contrato**.
- c. Los repuestos serán solicitados de acuerdo con las necesidades de pedido y entrega de repuestos, acordado entre **EL CONTRATISTA** y **LA EMPRESA**, y de acuerdo con los mantenimientos preventivos programados, mantenimientos correctivos y en emergencias, en cada una de las estaciones de compresión de Hatonuevo, Casacará, Jagua del Pilar, Curumaní, Norean, San Alberto, Barrancabermeja, Vasconia, Mariquita, Padua, Puente Guillermo, Miraflores, Paratebueno y

Villavicencio. El **Contrato** suscrito con **EL CONTRATISTA** es por un monto máximo estimado y **LA EMPRESA** realizará los pedidos de acuerdo con los repuestos que realmente requiera en cada una de las estaciones de compresión.

- d. En todo caso **LA EMPRESA** podrá solicitar cualquier repuesto que requiera, teniendo en cuenta el listado de todos los repuestos y sus precios unitarios que componen los Compresores de las unidades de compresión de Hatonuevo, Casacará, Jagua del Pilar, Curumaní, Norean, San Alberto, Barrancabermeja, Vasconia, Mariquita, Padua, Puente Guillermo, Miraflores, Paratebueno y Villavicencio, el cual será suministrado por **EL CONTRATISTA** de conformidad con lo dispuesto en su propuesta.
- e. Para los ítems que no estén incluidos en el listado de repuestos del **Contrato** y que tras la realización de los mantenimientos preventivos, correctivos o por emergencia, se identifiquen, **EL CONTRATISTA** deberá presentar para la aprobación de **LA EMPRESA** una cotización con el valor del repuesto a adquirir y tiempo de entrega basados en los precios oficiales de repuestos originales marca ARIEL. **LA EMPRESA** revisará la cotización y dará el visto bueno para su adquisición. El ítem de repuesto aprobado deberá ser parte número original y corresponder a los compresores ARIEL de las estaciones de compresión de TGI SA ESP.
- f. **EL CONTRATISTA** deberá prestar la asesoría técnica necesaria para aquellos repuestos que por su actualización tecnológica requieren el acompañamiento en su instalación.
- g. **EL CONTRATISTA** suministrará por solicitud de **LA EMPRESA** un asesor técnico especializado para la solución de problemas o fallas que se puedan presentar en cualquiera de las estaciones de compresión de TGI SA ESP, de acuerdo con el valor diario establecido en su oferta económica. Dicha asistencia incluye costos de transporte, alojamiento, alimentación y demás aspectos logísticos.
- h. La entrega de los repuestos se podrá efectuar en las bodegas de TGI SA ESP y en cada una de las estaciones de compresión de Hatonuevo, Casacará, Jagua del Pilar, Curumaní, Norean, San Alberto, Barrancabermeja, Vasconia, Mariquita, Padua, Puente Guillermo, Miraflores, Paratebueno y Villavicencio de propiedad de **LA EMPRESA**, de acuerdo con las cantidades especificadas en cada pedido de repuestos:

Los repuestos deberán ser entregados en las siguientes bodegas y estaciones propiedad de TGI SA ESP.

- **Bodega de la Jagua del Pilar:** Estación Compresora La Jagua del Pilar: Ubicada en la vereda Globo Marquesote del municipio de la Jagua del Pilar, departamento de La Guajira, sobre la vía que conduce desde La Paz hacia Villanueva, en el kilómetro 10, en un desvío de 500 metros al costado occidental de la vía frente a la trampa de raspadores del gasoducto Ballena-Barrancabermeja en el PK. 160.
- **Bodega Barrancabermeja:** Centro Operacional de Gas de Barrancabermeja localizado en el kilómetro 1 de la vía a Galán en Barrancabermeja (Santander).
- **Bodega de Paipa:** Centro Operacional de Paipa localizado en la Vereda Soconsuca de Blancos, sector el Manzano en Sotaquirá (Boyacá), antigua vía de Tunja a Paipa. (Aprox 10 Km de Paipa).

- **Bodega de Honda:** Bodega Honda localizada en la vereda El Mesuno kilómetro 7 vía Honda La Dorada.
- **Bodega de Villavicencio:** Centro operacional de gas de Villavicencio localizado KM 2 vía Villavicencio – Acacias, frente a la bomba de gasolina Conjunto Serramonte.
- **Estación de Compresión de Gas Hatonuevo:** Localizada en el municipio de Hatonuevo, departamento de la guajira, sobre la vía Hatonuevo-Riohacha (Costado derecho a borde de carretera) aproximadamente a 5Km del casco urbano de Hatonuevo.
- **Estación de compresión Jagua del Pilar:** Ubicada en la vereda Globo Marquesote del Municipio de la Jagua del Pilar, Departamento de la Guajira, sobre la vía que conduce desde la Paz hacia Villanueva, en el kilómetro 10, en un desvío de 500 metros al costado occidental de la vía frente a la trampa de raspadores del gasoducto Ballena-Barrancabermeja en el PK. 160.
- **Estación de compresión Casacará:** Ubicada en el Municipio de Agustín Codazzi en el Departamento del Cesar. La estación se encuentra ubicada cerca del corregimiento de Casacará, vereda Begoña y el acceso al sitio se realiza por una vía destapada ubicada al margen occidental del corregimiento de Casacará aproximadamente a 8 Km.
- **Estación de compresión Curumaní:** Ubicada en la vereda Guaymaral del Municipio de Curumaní, Departamento del Cesar, a 5 kilómetros de la vía principal frente a la trampa de raspadores del gasoducto Ballena-Barrancabermeja en el PK. 320.
- **Estación de compresión Norean:** Ubicada en el Municipio de Gamarra, Departamento del Cesar, aproximadamente a 10 Km. al norte del caserío Norean (sobre la vía Aguachica – Santa Marta). La estación se encuentra en el sector conocido como Mahoma, con acceso por una vía destapada ubicada al margen occidental de la vía Aguachica – Santa Marta a 5 Km. del cruce con la vía principal.
- **Estación de compresión San Alberto:** Ubicada en la vereda la Llana del Municipio de San Alberto, Departamento del Cesar, a 17 kilómetros sobre el costado derecho de la vía que conduce desde San Alberto a La Lizama a la altura del puente que pasa sobre el Rio San Alberto, aproximadamente en el PK. 498 del gasoducto.
- **Estación de compresión Barrancabermeja:** ubicada en el Km. 1 vía Galán, municipio de Barrancabermeja – Santander. Ubicada en el centro operacional de gas de Barrancabermeja.
- **Estación de compresión Vasconia:** Ubicada en el municipio de Puerto Boyacá en el Departamento de Boyacá, localizada aproximadamente a 15 kilómetros por la vía Puerto Boyacá – Puerto Serviez, frente a la estación Vasconia de Ecopetrol.
- **Estación de compresión Puente Guillermo:** Ubicada en la vereda Otero del Municipio de Puente Nacional, Departamento de Santander, aproximadamente a 400 metros de la válvula de derivación Otero del gasoducto Cusiana - El Porvenir – La Belleza en el PK 188 (PK 0 en Cusiana).
- **Estación de compresión Miraflores:** Ubicada en el municipio de Miraflores en el Departamento de Boyacá, ubicada frente a la estación de bombeo del oleoducto Ocesa.
- **Estación de compresión Padua:** Ubicada en el municipio de Herveo, Departamento del Tolima, en el PK 38 (PK 0 en Mariquita) del gasoducto Mariquita – Cali. La estación se

encuentra aproximadamente a 400 metros del centro poblado de Padua, sobre la vía Mariquita - Manizales.

- **Estación de compresión Mariquita:** Ubicada en el Centro Operacional de Gas de Mariquita, ubicada en el municipio de Mariquita en el Departamento del Tolima, kilómetro 3 sobre la vía hacia la vereda El Caucho, en el PK 293 del gasoducto Centro Oriente (PK 0 en Barrancabermeja).
 - **Estación de compresión Paratebuena:** Vereda Palomas, 5.5 Km delante de Paratebuena (Cundinamarca) entrada costado izquierdo de la vía que va de Paratebuena a Villanueva. La Estación queda a 4.5 Kilómetros desde el punto de la carretera desatada.
 - **Estación de compresión de gas Villavicencio:** Vía Villavicencio - puerto López pasando Pompeya. Entrada camino ganadero No. 2, Km 4 más 30 mts.
- i. El transporte, desembarque y entrega en cada bodega o estación de compresión, de los repuestos solicitados será responsabilidad del **CONTRATISTA**.
 - j. **EL CONTRATISTA** será responsable por la entrega de repuestos en cada una de las bodegas mencionadas; igualmente, deberá dejar firmada la remisión de los repuestos a la entrega de estos por parte del funcionario de bodega, con su aceptación definitiva.
 - k. En los mantenimientos por emergencia **EL CONTRATISTA** será diligente para la entrega oportuna de repuestos, los cuales, una vez verificada su existencia en sus bodegas nacionales, serán entregados en un plazo no mayor de 48 horas. Si la emergencia se presenta durante un fin de semana y los repuestos se encuentran en la bodega de Bogotá, prestará toda su colaboración con el fin de entregarlos en forma inmediata. De requerirse partes de importación, las partes acordarán el tiempo y lugar de entrega.
 - l. **EL CONTRATISTA** prestará toda su colaboración para la consecución de los repuestos que no posea en sus bodegas, pero que puedan ser conseguidos con otros clientes en Colombia o países vecinos, para lo cual las partes acordarán la logística de entrega y los costos correspondientes.
 - m. **EL CONTRATISTA** deberá garantizar las últimas actualizaciones y/o sustituciones de Parte - números (P/N), de acuerdo con las modificaciones emitidas por ARIEL, incluyendo nuevos diseños y desarrollos de ingeniería que ofrezcan mejor vida útil del repuesto y condiciones de operación más estables y confiables de los compresores. Esta información podrá ser entregada en medio magnético.
 - n. **EL CONTRATISTA** deberá entregar periódicamente las últimas actualizaciones de boletines técnicos de los manuales, de acuerdo con las modificaciones emitidas por ARIEL, incluyendo nuevos manuales de los equipos. Esta información podrá ser entregada en medio magnético.
 - o. **EL CONTRATISTA** deberá entregar la lista de precios unitarios de los repuestos de los compresores ARIEL, de acuerdo con esta solicitud de oferta y listado adjunto, en medio físico y digital (Excel y PDF), la cual sólo se ajustará con base en los incrementos de repuestos que realice la casa matriz ARIEL CORPORATION, previa presentación y certificación del **CONTRATISTA** del porcentaje de incremento autorizado por la fábrica ARIEL, en las fechas que ésta lo designe.
 - p. **EL CONTRATISTA** aceptará la recompra de repuestos originales ARIEL que se encuentren en las diferentes bodegas de **LA EMPRESA**, previo acuerdo y revisión de estos, entre las partes y aceptación de ARIEL. La fórmula de recompra será entregada por **EL CONTRATISTA** junto con la presentación de su oferta.
 - q. La fórmula debe contener como mínimo condiciones comerciales de la recompra, manejo de niveles de inventario y la logística de devolución.

- r. **EL CONTRATISTA** deberá entregar un informe mensual con lo siguiente: Informe de los repuestos entregados y facturados, acumulado de repuestos del mes y del contrato, actualización de referencias de componentes, observaciones y recomendaciones. Este informe es parte de los requisitos para la facturación mensual del **CONTRATISTA**.
- s. **EL CONTRATISTA** deberá entregar y firmar el acta parcial de pago y acta de trabajos ejecutados, de acuerdo con las facturas mensuales presentadas.
- t. **EL CONTRATISTA** deberá entregar junto con la propuesta la Certificación del Fabricante ARIEL, de que se encuentra autorizado para la distribución de repuestos de la Marca ARIEL para Colombia.

3.2 CRONOGRAMA

(NO APLICA)

3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

EL CONTRATISTA deberá tener disponibilidad de un asesor comercial (no exclusivo) destinado a recibir, tramitar y despachar los diferentes pedidos que realice **LA EMPRESA**, para lo cual, esta persona deberá disponer de medios de comunicación las 24 horas del día (7 días a la semana) en donde pueda ser fácilmente ubicado por **LA EMPRESA**.

EL CONTRATISTA debe contar con el personal entrenado, calificado, necesario y suficiente para la apropiada ejecución del objeto requerido, incluyendo el personal necesario para la Gerencia, Administración, Supervisión y Operación en el caso que se requiera.

EL CONTRATISTA debe asegurar que los horarios y turnos de trabajo del personal designado para la ejecución del contrato, se encuentren en cumplimiento de la legislación laboral colombiana vigente, así como de los estándares de **LA EMPRESA**, de manera que se controlen factores de salud ocupacional como fatiga y cansancio. Igualmente, el **CONTRATISTA** debe asegurar que ninguno de sus trabajadores ingiera o se encuentre bajo los efectos de bebidas alcohólicas o drogas alucinógenas durante los días de trabajo.

3.4 EQUIPOS / HERRAMIENTAS / FACILIDADES DISPUESTAS POR EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a suministrar todos los equipos, herramientas, materiales, insumos y otros elementos requeridos para la adecuada y eficiente ejecución del objeto, con excepción de aquellos que se excluyan expresamente en este documento.

3.5 CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

EL CONTRATISTA establecerá, mantendrá y utilizará activamente un Sistema de Gestión de Calidad formal que demuestre el compromiso con el mejoramiento continuo y la excelencia en asuntos relacionados con la calidad.

EL CONTRATISTA se asegurará que los procedimientos, especificaciones y planes de mantenimiento e inspección sean parte de los documentos de calidad que se utilizan para controlar la compra, mantenimiento e inspección de las herramientas y equipos, en el caso que aplique.

EL CONTRATISTA revisará su Sistema de Gestión de Calidad por lo menos una vez al año y lo actualizará según sea necesario. **TGI** se reserva el derecho a auditar el Sistema de Gestión de Calidad del **CONTRATISTA** en cualquier momento. Esto se puede hacer ya sea directamente o a través de un tercero.

3.6. TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (DE PERSONAL, EQUIPOS Y MATERIALES)

El transporte de personas / materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato que serán suministrados por **EL CONTRATISTA**.

Para proceder con la entrega del pedido, **EL CONTRATISTA** deberá comunicar con tres (3) días hábiles de anterioridad, al profesional de Bodegas (monica.mendoza@tgi.com.co), las dimensiones y peso de los repuestos a entregar, con el fin de coordinar la logística de descargue (si se requiere). El horario para el recibo de mercancía en las respectivas bodegas es de LUNES a VIERNES de 8:00 am a 5:00 pm. Para entrega de pedidos por emergencia se mantendrán los términos establecidos en el contrato, sin requisito de horario de entrega.

El transporte, desembarque y entrega en cada estación de compresión o bodega será responsabilidad del **CONTRATISTA** y podrá ser subcontratado con una empresa de transporte. **EL CONTRATISTA** deberá tener un plan de emergencia (el cual enviará a **LA EMPRESA** / o Contratista Operador para su respectiva aprobación) y deberá mantener disponible los elementos adecuados para el cumplimiento del plan y será responsable por toda afectación a cuerpos de agua, suelo, aire, salud humana, vida animal, parques nacionales, áreas protegidas, áreas de recreación, vías, asentamientos humanos y está obligado a efectuar medidas de remediación o recuperación ambiental derivadas del transporte y desembarque de repuestos.

4. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y DE CONOCIMIENTO

EL CONTRATISTA deberá dar, a su total costo, entrenamiento técnico certificado al personal de la Vicepresidencia de Operaciones de **LA EMPRESA** que tenga relación con el desarrollo del contrato (podrá asistir personal de **LA EMPRESA** y de contratistas); por lo menos dictará tres (3) entrenamientos certificados en Colombia durante el plazo del contrato, de un mínimo de 16 horas cada uno (promedio, uno cada año), para mínimo 12 personas, en temas relacionados con la Operación y Mantenimiento de los compresores Ariel / Estaciones de compresión, para lo anterior las partes acordarán el programa respectivo y para su desarrollo tendrá en cuenta personal experto en el tema.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** deberá brindar a su total costo tres (3) cupos para capacitación internacional en las instalaciones del fabricante del compresor (ARIEL), durante el plazo del contrato.

EL CONTRATISTA deberá presentar dentro de los treinta días de la suscripción de la orden de inicio del contrato un cronograma para el desarrollo del programa de entrenamiento, el cual deberá ser aprobado por **LA EMPRESA**.

Elaboró: VOP / ADOLFREDO RODRIGUEZ.
Aprobó: VOP / CESAR F. CHACON S.
Revisó: VOP / JAVIER VALERO